

**ACUSE DE RECIBO**

Recibí, leí y estoy de acuerdo con las Normas de Administración del Instituto Irlandés de Monterrey, S.C. Y Centro de Educación y Cultura del Valle, S.C., para el ciclo escolar 2023-2024.

Hago constar que el Colegio me informó por escrito y a través de medios electrónicos, previo a la inscripción o reinscripción, estas Normas Administrativas, así como el contenido del "Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de marzo de 1992, anexo 1 de estas Normas Administrativas.

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Apellidos y nombre completo del Alumno (a)

\_\_\_\_\_  
Grado Escolar a cursar ciclo 2023-2024

\_\_\_\_\_  
Nombre completo del Padre

\_\_\_\_\_  
Nombre completo de la Madre

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre  
Firmo de recibido y de consentimiento

\_\_\_\_\_  
Firma de la Madre  
Firmo de recibido y de consentimiento

\_\_\_\_\_  
En su caso, Nombre y Firma del Tutor(a)  
Firmo de recibido y de consentimiento

En mi calidad de principal o único sustento económico familiar para los efectos legales relativos al beneficio de educación garantizada, declaro que:

- No tengo enfermedad preexistente que pueda conllevar mi muerte durante el presente ciclo escolar.  
*Este campo solo debe ser requisitado en caso de ser Alumno/Alumna de Nuevo Ingreso.*

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma del Padre o Madre o Tutor

Realizaré el pago de las colegiaturas de acuerdo con la siguiente modalidad:

- Opción "A" (10 mensualidades)
- Opción "B" (Anual, una exhibición)
- Opción "C" (Anual, dos exhibiciones)

*Este ACUSE DE RECIBO deberá llenarse con los datos solicitados y entregarlo al Colegio junto con su solicitud de inscripción o reinscripción. La firma y aceptación de estas Normas Administrativas, obliga a los padres de familia en forma mancomunada, cualquiera de ellos quien sea que las suscriba. Para que sea determinado procedente el Beneficio de Educación Garantizada por Orfandad, es indispensable contar con la firma del padre de familia o tutor legal que sea designado como principal o único sustento familiar.*